

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el viernes 03 de octubre del año 2025, el Despacho N°01 – Oficio N°3531-2025-MTC/21.GMS, ingresado por el Ing. JORGE MANUEL MAVILA FALCON, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado, mediante el cual se solicita información para la revisión del expediente técnico, suscripción de convenio para la propuesta de transferencia de partidas del Proyecto con CUI N°2451149. Así mismo, informar que, en aplicación al Decreto Supremo N° 079-2025-EF de fecha 30 de abril del 2025 que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Transporte y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 48,641,805 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO OCHOCIENTOS CINCO con 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, para financiar la ejecución del proyecto con Código Único 2451149 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (ICHOCÁN) - DV. LLANUPACHA - DV. CHIQUIPUQUIO - DV. PAMPLONA - DV. PAUCA - DV. CHUCO - SHIRAC - DV. PUBLIC LIC - DV. ALIZOPATA - JOSÉ SABOGAL (VENECIA) - TINYAYOC - MALAT; EMP. CA-1566 - SAN ISIDRO; DV. SHIRAC - SHIRAC - 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N°27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20º de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 41º de la Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Gerencial N°088-2025-MTC/21.GIE de fecha 12 de agosto del 2025 se aprueba administrativamente la modificación del estudio definitivo y la actualización de presupuesto de obra del valor referencial del proyecto de inversión con CUI N° 2451149 por un monto de S/ 102,864,927.67 (ciento dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete con 67/100 soles.);

Que, acorde al Oficio N° 98 – 2025 MPSM/A y oficio N° 100 – 2025 MPSM/A de fecha 28 de febrero del 2025, la municipalidad provincial de San Marcos alcanza a la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE la actualización de costos y el levantamiento de observaciones de los costos de La supervisión y liquidación de obra por un monto de S/ 3'005,548.92 (tres millones cinco mil quinientos cuarenta y ocho con 92/100 soles).

Quedando el costo total de la obra según el siguiente cuadro:



RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (ICHOCÁN) - DV. LLANUPACHA - DV. CHIQUIPUQUIO - DV. PAMPLONA - DV. PAUCA - DV. CHUCO - SHIRAC - LIC LIC - DV. ALIZOPATA - JOSÉ SABOGAL (VENEZIA) - TINYAYOC - MALAT; EMP. CA-1566 - SAN ISIDRO; DV. SHIRAC - SHIRAC - 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CON CÓDIGO ÚNICO N° 2451149	Longitud (Km)	72+831
	COSTO DIRECTO (S/.)	68,008,790.39
	Gastos Generales (20.18%)	13,724,173.9
	Utilidades (8.00 %)	5,440,703.23
	SUB TOTAL	15,691,260.15
	Impuesto general a las ventas (18.00 %)	18,515,686.98
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	102,864,927.67
	SUPERVISIÓN DE LA OBRA (2.92 %)	3,005,548.92
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	105'870,476.59

Ciento cinco millones ochocientos setenta mil cuatrocientos setenta y seis con 59/100 soles.

Que, en viernes 03 de octubre del año 2025, el Despacho N°01 - Oficio N°3531-2025-MTC/21.GMS, ingresado por el Ing. JORGE MANUEL MAVILA FALCON, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado, mediante el cual se solicita información para la revisión del expediente técnico, suscripción de convenio para la propuesta de transferencia de partidas del Proyecto con CUI N°2451149. Así mismo, informar que, en aplicación al Decreto Supremo N° 079-2025-EF de fecha 30 de abril del 2025 que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Transporte y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 48,641,805 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO OCHOCIENTOS CINCO con 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, para financiar la ejecución del proyecto con Código Único 2451149 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (ICHOCÁN) - DV. LLANUPACHA - DV. CHIQUIPUQUIO - DV. PAMPLONA - DV. PAUCA - DV. CHUCO - SHIRAC - DV. PUBLIC LIC - DV. ALIZOPATA - JOSÉ SABOGAL (VENEZIA) - TINYAYOC - MALAT; EMP. CA-1566 - SAN ISIDRO; DV. SHIRAC - SHIRAC - 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", debatiéndose que el presente convenio se brindará hasta por la suma de S/ 105 870 476.59 (CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, para financiar la ejecución del proyecto con Código Único 2451149 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (ICHOCÁN) - DV. LLANUPACHA - DV. CHIQUIPUQUIO - DV. PAMPLONA - DV. PAUCA - DV. CHUCO - SHIRAC - DV. PUBLIC LIC - DV. ALIZOPATA - JOSÉ SABOGAL (VENEZIA) - TINYAYOC - MALAT; EMP. CA-1566 - SAN ISIDRO; DV. SHIRAC - SHIRAC - 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; y concluyéndose APROBAR y AUTORIZAR la firma y suscripción del Convenio Específico para la ejecución del Proyecto con CUI N°2451149 en el marco del PATS;

Que, en base a las consideraciones antes expuestas, documentos de visto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás articulados pertinentes, así como la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 03 de octubre. El Concejo Municipal por UNANIMIDAD;



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR la firma y suscripción del Convenio con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para la transferencia de partidas por el monto total del presupuesto actualizado del Expediente Técnico, para financiar la ejecución del proyecto con Código Único 2451149 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (ICHOACÁN) - DV. LLANUPACHA - DV. CHIQUIPUQUIO - DV. PAMPLONA - DV. PAUCA - DV. CHUCO - SHIRAC - DV. PUBLIC LIC - DV. ALIZOPATA - JOSÉ SABOGAL (VENECIA) - TINYAYOC - MALAT; EMP. CA-1566 - SAN ISIDRO; DV. SHIRAC - SHIRAC - 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", hasta por la suma de S/ 105 870 476.59 (CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás áreas correspondientes, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a través de la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Adm. y Finanzas
3. G. Planificación y Presupuesto
4. GIDA
5. Miembros del Concejo
6. G. de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento (Provincias descentralizado)
7. Portal

Cc:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Graf.

